

INFORME

I-2024-20710 | AEV/DIR.POT/AGP_INF/Nro.0033/2025

A : Arq. Gustavo Adolfo Vega Mena
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. José Poma Negretty
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS a.i.
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Lic. Wilfredo Castro Duran
TECNICO III ADMINISTRATIVO.
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI - FASE (XLIV) 2024 - POTOSI", CÓDIGO INTERNO: AEV-PT-INSP-69/24**

FECHA : Potosí, 08 de enero de 2025



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización de inicio de Proceso:** Mediante Nota Interna I-2024-20710 | AEV/DIR.POT/AGP_NOT/Nro.1691/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. José Poma Negretty **Profesional III EN DISEÑO I**, realizó la solicitud de autorización de inicio del Proceso de Contratación " **INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI - FASE (XLIV) 2024 - POTOSI**".
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna I-2024-20710 | AEV/DIR.POT/AAF_NOT/Nro.2369/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso " **INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI - FASE (XLIV) 2024 - POTOSI**", **CÓDIGO INTERNO: AEV-PT-INSP-69/24**.
- **Publicación de la Convocatoria:** En fecha 31 de diciembre de 2024 mediante la página WEB de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo), fue publicada el proceso de contratación de referencia.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD-PTS/Nº 375/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, a los funcionarios que forman parte de la comisión.

¡Construyendo
nuevos **sueños!**

- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 09:00 del 06 de enero de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ING. GUILLERMO ESTEBAN RICALDI ALARCON	06/01/2025	08:39
2	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ	06/01/2025	08:43
3	ING. JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	06/01/2025	08:46
4	ING. PABLO EDSON RUIZ CHOQUE	06/01/2025	08:48
5	EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "C.D.A."	06/01/2025	08:49
6	ING. HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	06/01/2025	08:50
7	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA ESPECIALIZADA INNOENG	06/01/2025	08:55
8	ING. MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	06/01/2025	08:58
9	ING. WALTER DERY GALVAN FLORES	06/01/2025	08:59

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14, APERTURA DE PROPUESTAS y sub numeral 14.4, del Documento de Contratación Directa, en **06/01/2025**, se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

- a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROponentES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ING. GUILLERMO ESTEBAN RICALDI ALARCON	Ninguno	Ninguno
2	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ	Ninguno	Ninguno
3	ING. JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	Ninguno	Ninguno
4	ING. PABLO EDSON RUIZ CHOQUE	Ninguno	Ninguno
5	EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA	Ninguno	Ninguno

5	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA ESPECIALIZADA INNOENG	Ninguno	Ninguno
6	ING. MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	Ninguno	Ninguno
7	ING. WALTER DERY GALVAN FLORES	Ninguno	Ninguno
8	ING. HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	Ninguno	Ninguno
9	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ	Ninguno	Ninguno

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ING. GUILLERMO ESTEBAN RICARDI ALARCON	Ninguno	Ninguno
2	ING. JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	Ninguno	Ninguno
3	ING. PABLO EDSON RUIZ CHOQUE	Ninguno	Ninguno
4	EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "C.D.A."	Ninguno	Ninguno
5	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA ESPECIALIZADA INNOENG	Ninguno	Ninguno
6	ING. MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	Ninguno	Ninguno
7	ING. WALTER DERY GALVAN FLORES	Ninguno	Ninguno
8	ING. HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	Ninguno	Ninguno
9	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ	Ninguno	Ninguno

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ING. GUILLERMO ESTEBAN RICARDI ALARCON	Ninguno	Ninguno
2	ING. JUSTO VICTOR VELA LIMACHI	Ninguno	Ninguno
3	ING. PABLO EDSON RUIZ CHOQUE	Ninguno	Ninguno
4	EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "C.D.A."	Ninguno	Ninguno
5	EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA ESPECIALIZADA INNOENG	Ninguno	Ninguno
6	ING. MARIANA FERNANDEZ MORODIAS	Ninguno	Ninguno
7	ING. WALTER DERY GALVAN FLORES	Ninguno	Ninguno
8	ING. HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	Ninguno	Ninguno
9	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ	Ninguno	Ninguno

Según el cuadro anterior, ninguno la proponente no se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral **16** del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

PROPONENTE 1: ING. GUILLERMO ESTEBAN RICARDI ALARCON
Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ING. GUILLERMO ESTEBAN RICARDI ALARCON
Número de Páginas de la propuesta :	65 ✓

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		3-4 ✓	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		6-7 ✓	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		9-45 ✓	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		47-63 ✓		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		65 ✓		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó la siguiente observación:

- El proponente en el formulario C-1 desarrolla los puntos, sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: **"En caso de adjudicación presentaré Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para vehículo y/o motocicleta Propios y/o Contrato de Alquiler Original para vehículo y/o motocicleta Alquilado"**, incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.
- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

PROPONENTE 2 : ING. WILBER CRUZ ALCARAZ

Formulario V- 1ª

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ
Número de Páginas de la propuesta :	67

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	Página N°		
	SI	NO	CONTINUA	
DOCUMENTOS				
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		66-65	CONTINUA
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		63	CONTINUA
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		61-56	CONTINUA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		56-48	CONTINUA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		46	CONTINUA

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **ING. WILBER CRUZ ALCARAZ**, cumple sustancialmente en la evaluación preliminar por tanto PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN.

PROPONENTE 3 : ING. JUSTO VICTOR VELA LIMACHI
Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente :

Número de Páginas de la propuesta :

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA A	DESCALIFIC A
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		3	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		4-36	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		37-72		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		73		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó la siguiente observación:

- El proponente en el formulario C-1 desarrolla los puntos, sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: "En caso de adjudicación presentaré **Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT** para vehículo y/o motocicleta Propios y/o **Contrato de Alquiler Original** para vehículo y/o motocicleta Alquilado", incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.
- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

PROPONENTE 4 : ING. PABLO EDSON RUIZ CHOQUE
Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : ING. PABLO EDSON RUIZ CHOQUE

Número de Páginas de la propuesta : 71

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		68-67 /	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		65 /	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		63-18 /		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		16-3 /		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		1 /		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

El proponente tiene la Siguiete observacion:

De acuerdo a revisión realizada el Formulario **A-3 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL**, en el punto **2. Formación Académica**, el grado académico no tiene relación con el respaldo adjuntado por el proponente, además el formato fue modificado el cual incumple lo establecido en el inciso c) "la falta de firma del proponente o personal propuesto según corresponda, en cualquiera de los formularios de la propuesta o **que los formatos de estos hayan sido modificados** o afecten a la información sustancial evaluada", del subnumeral 6.2 del punto 6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, 5.2 Las causales de descalificación son: inciso d) del DCD, el cual menciona "Cuando la propuesta presente errores no subsanables", inciso c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas.

Resultado: el proponente **ING. PABLO EDSON RUIZ CHOQUE** NO continua en el proceso de evaluación.

PROPONENTE 5: EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "C.D.A."

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "C.D.A."			
Número de Páginas de la propuesta	:	77			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	NO	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		2-3 ✓	CONTINUA	

2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X	5-11	DESCALIFICA
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X	13-42	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X	43-75	DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X	77	

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

- El proponente adjunta el formulario A-2 IDENTIFICACION DE PROPONENTE, donde punto 2. INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL, REFIERE (Cuando el proponente sea una persona natural o empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario), en este caso fue llenado, siendo una empresa unipersonal.
- Asimismo, el Formularios C-1 desarrollado en sus puntos, sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: "En caso de adjudicación presentaré **Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para vehículo y/o motocicleta Propios y/o Contrato de Alquiler Original para vehículo y/o motocicleta Alquilado**", incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "C.D.A."**, no cumple sustancialmente con los Formularios C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. Y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

PROPONENTE 6 : ING. HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

ATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente :

Número de Páginas de la propuesta :

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Página N°	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		5	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		7-48	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		50-63	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		71	CONTINUA	

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión y de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **ING. HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ**, cumple sustancialmente en la evaluación preliminar por tanto PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN.

PROPONENTE 7 : EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA ESPECIALIZADA INNOENG

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Nombre del Proponente :

EMPRESA UNIPERSONAL INGENIERIA ESPECIALIZADA
INNOENG

Número de Páginas de la propuesta :

53

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		5-13	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		15-31	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		33-41		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		43-53		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó la siguiente observación:

- El proponente en el formulario C-1 desarrolla los puntos, sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: "**En caso de adjudicación presentaré Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para vehículo y/o motocicleta Propios y/o Contrato de Alquiler Original para vehículo y/o motocicleta Alquilado**", incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.
- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

PROponente 4: ING. MARIANA FERNANDEZ MORODIAS

Formulario V- 1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente :

Número de Páginas de la propuesta :

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINU A	DESCALIFIC A
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		4-5	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		7-8	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		10-26		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		28-44		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		46		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

- El proponente presenta un Formulario A-3, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el punto 2. FORMACION ACADEMICA en: Grado Academico, el proponente registra "R.N.I. 45604" y no, así como indica en su Título Provisión Nacional: Ingeniero Civil, lo cual genera inconsistencia de datos del llenado en el formulario A-3 con los respaldos presentados, donde se establece en el primer párrafo de formulario mencionado que: "Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.". en el presente DCD.
- El Proponente adjunta 2 Formularios C-1 a su propuesta, una tal y como se establece en el DCD sin desarrollar y otro formulario C-1 desarrollado en sus puntos, sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: "En caso de adjudicación presentaré

Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para vehículo y/o motocicleta Propios y/o Contrato de Alquiler Original para vehículo y/o motocicleta Alquilado", incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **ING. MARIANA FERNANDEZ MORODIAS**, no cumple sustancialmente con los Formularios A-3 y C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. Y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados..."

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

PROPONENTE 3: ING. WALTER DERY GALVAN FLORES

Formulario V- 1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ING. WALTER DERY GALVAN FLORES ✓
Número de Páginas de la propuesta :	41 ✓

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		1-2 ✓	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		3 ✓	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		4-5 ✓	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		6-16 ✓		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		17-41 ✓		

¡Construyendo nuevos sueños!

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación debe verificar que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación debe verificar en el SIMCO la información referida al personal propuesto (Ver anexo N° 5).

De la revisión realizada por la comisión, se identificó las siguientes observaciones:

- El Proponente adjunta 2 Formularios C-1 a su propuesta, una tal y como se establece en el DCD sin desarrollar y otro formulario C-1 desarrollado en sus puntos, sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: ***“En caso de adjudicación presentaré Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para vehículo y/o motocicleta Propios y/o Contrato de Alquiler Original para vehículo y/o motocicleta Alquilado”***, incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: “Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...” se determina, que el proponente **ING. WALTER DERY GALVAN FLORES**, no cumple sustancialmente con el Formulario C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES; 6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...”.

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

3.1 APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

En cumplimiento con el numeral **17** del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de presupuesto fijo, asignando el siguiente puntaje:

Evaluación CUMPLE/ NO CUMPLE: **35 puntos.**

Evaluación CONDICIONES ADICIONALES: **35 puntos.**

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

3.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Cumplimiento de condiciones mínimas requeridas.

3.3.1 Experiencia y otros aspectos técnicos

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS		PROPONENTE		PROPONENTE	
		ING. WILBER CRUZ ALCARAZ		ING. HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente Propietario o Personal Propuesto		CUMPLE		CUMPLE	
Formulari	Metodología	CUMPLE		CUMPLE	
	Plan de Trabajo	CUMPLE		CUMPLE	
	Equipo, vehículos y otros	CUMPLE		CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

CONDICIONES ADICIONALES		PROPONENTES	
Formulario C-2		HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECIFICA: INSPECTOR (A) A la propuesta que demuestre más Experiencia Especifica en el sector Publico , se le asignará 32 Puntos, al resto de las propuestas se asignará el puntaje directamente proporcional	Puntaje Asignado 32	14.25	32
FORMACIÓN: INSPECTOR (A)			
Diplomado: Se asignará 1 punto por un diplomado referente al ámbito técnico de su área.	1	0	0
Maestría: Se asignará 2 puntos por presentar una Maestría referente al ámbito técnico de su área.	2	0	0
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	14.25	32

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	HENRY VILLAFUERTE GUTIERREZ	ING. WILBER CRUZ ALCARAZ
----------------------------------	------------------	-----------------------------	--------------------------

Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	14.25	32
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	49.25	67

3.3.2 Determinación del Puntaje Total

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN HA DETERMINADO EL PUNTAJE TOTAL: DE ACUERDO A LOS RESULTADOS FINALES, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA DEL **ING. WILBER CRUZ ALCARAZ** OBTUVO **67 PUNTOS** SOBRE 70 PUNTOS, SIENDO EL MAYOR PUNTAJE OBTENIDO, RESULTANDO CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO QUE CUMPLIÓ CON TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL DCD.

4. CONCLUSIÓN

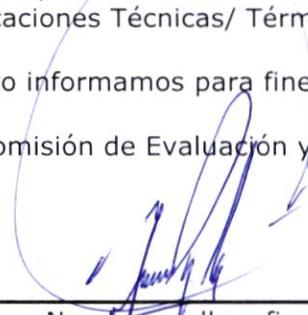
De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **ING. WILBER CRUZ ALCARAZ** alcanzó un puntaje de **67 puntos** sobre **70 puntos**, siendo el mayor puntaje obtenido, resultando calificado en el presente proceso de contratación, considerando que cumplió con todas las condiciones exigidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POTOSI - FASE (XLIV) 2024 - POTOSI", Código Interno: **AEV-PT-INSP-69/24**, al proponente **ING. WILBER CRUZ ALCARAZ**, por un monto de **Bs. 86.379,43 (Ochenta y seis mil trescientos setenta y nueve 43/100 bolivianos)** por un plazo de ejecución de **150** días calendario computables desde la orden de Inicio emitida por el Fiscal de Proyecto, por haber obtenido **67 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas/ Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Nombre, sello y firma


Lic. Wilfredo Castro Durán
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma

JPN/AMC
Cc: arch.

Arq. Jose Poma Negretty
RESPONSABLE DE GESTIÓN
DE PROYECTOS a.i.
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**¡Construyendo
nuevos sueños!**